



Riohacha D. T. C., 7 de febrero de 2.023

|             |                                                                  |
|-------------|------------------------------------------------------------------|
| Proceso:    | DESPACHO COMISORIO                                               |
| Demandante: | COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL ·COOPEREN” |
| Demandados: | BENJAMÍN DE JESÚS GONZÁLEZ CARRILLO                              |
| Radicación: | 44-001-40-03-001-2022-00359-00                                   |

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que previo a avocar conocimiento del despacho comisorio de la referencia proferido por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, consistente en el secuestro de bienes inmuebles propiedad del demandado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 210-7931, ubicado en la calle 12 Nro. 22 A-15 Lote Nro. 20 Urbanización Marbella Manzana C. del distrito de Riohacha – La Guajira. Es necesario requerir al juzgado comitente a efectos de que sirva aportar la demanda y anexos que permitan especificar los linderos actuales del inmueble objeto de la diligencia comisionada. Lo anterior es necesario para verificar los límites y linderos del inmueble objeto de la diligencia.

En consecuencia, por lo brevemente expuesto esta agencia judicial,

#### RESUELVE

PRIMERO: Requerir al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, a efectos que sirva aportar la demanda anexos que permitan especificar los linderos actuales del inmueble objeto de la diligencia comisionada, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Una vez allegada la documentación requerida, con destino a este proceso, pásese al despacho para su efectivo proveer.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Gtz.Ro

**Yaneth Maria Luque Marquez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f8007ba110b80b86271ac868d3dd2fd6c31c4c0a6f702bececaa73683bb921**

Documento generado en 07/02/2023 09:54:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**